



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0042** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre medidas presupuestarias para paliar el empobrecimiento y desamparo de la población canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 3
- 9L/PO/P-0043** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre cancha cubierta o techado parcial en el Colegio Público Las Mercedes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 4
- 9L/PO/P-0126** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre renovación generacional en el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 9L/PO/P-0168** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre autorización de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6
- 9L/PO/P-0178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre los planes hidrológicos de las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 7
- 9L/PO/P-0179** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el Plan Hidrológico de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8
- 9L/PO/P-0184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto Mirador de Los Canarios, en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PO/P-0204** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre la asignación de fondos del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 9
- 9L/PO/P-0228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre nuevos puentes aéreos directos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 10

- 9L/PO/P-0258** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre devolución de 4,7 millones de euros destinados a la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11
- 9L/PO/P-0259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12
- 9L/PO/P-0277** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre control para evitar la contaminación de los acuíferos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14
- 9L/PO/P-0297** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre uso de las instituciones para publicidad electoral en redes sociales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

- 9L/PO/C-0114** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre las enseñanzas musicales de Grado Elemental y Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 15
- 9L/PO/C-0179** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre contratación de los auxiliares de conversación de inglés, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PO/C-0190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 16
- 9L/PO/C-0197** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre paralización del decreto de turismo vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deporte. Página 17
- 9L/PO/C-0223** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre mejora del CEIP Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18
- 9L/PO/C-0232** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre conectividad a internet de los centros educativos públicos de la comarca norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 19
- 9L/PO/C-0253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre fuentes de financiación para el sector cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20
- 9L/PO/C-0264** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre los déficits estructurales del tejido empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 20
- 9L/PO/C-0281** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre sedes principales en la XXXII edición del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 22

9L/PO/C-0289 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre tramitación de los planes hidrológicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 22

9L/PO/C-0293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los rendimientos de los depósitos disponibles en las entidades financieras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 23



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0042 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre medidas presupuestarias para paliar el empobrecimiento y desamparo de la población canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 2377, de 15/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre medidas presupuestarias para paliar el empobrecimiento y desamparo de la población canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA PALIAR EL EMPOBRECIMIENTO Y DESAMPARO DE LA POBLACIÓN CANARIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, al ser una figura de nueva creación, no tuvo asignado presupuesto en el año 2015, por lo que no ha podido tomar medidas presupuestarias de carácter urgente para paliar el empobrecimiento de la población canaria.

Con respecto a la pregunta, ya descontextualizada temporalmente, hace referencia a la EPA del 2.º trimestre de 2015 y al informe sobre el Desarrollo de los Servicios Sociales de 2014.

El Gobierno de Canarias, en aras de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, el pasado día 26 de noviembre de 2015 aprobó la Ley 10/2015, que dotaba a la Comunidad Autónoma de Canarias con un crédito extraordinario por importe de trece millones trescientos dieciocho mil setecientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (13.318.713,54) y suplemento de crédito por importe de veintiséis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con veintiún céntimos (26.637.941,21), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, y otras medidas de gestión presupuestaria.

En base a esta ley se modifica el presupuesto de las siguientes secciones por la cuantía del importe del crédito suplementado:

Instituto Canario de Igualdad	13.254,15
Instituto Canario de la Vivienda	72.196,67
Servicio Canario de Empleo	228.954,08
Ayudas a la integración social	7.500.000,00
Dependencia	1.951.184,63
Total	9.765.589,53

Estas medidas han tenido consecuencias positivas:

1. Duplicar los expedientes resueltos de la PCI con respecto al año anterior:

Expedientes resueltos	Año 2014	Año 2015
Gran Canaria	2865	5324
Fuerteventura	95	133
Lanzarote	265	490
Tenerife	1752	3617
La Gomera	12	13
La Palma	134	318
El Hierro	31	59
Total	5154	10254

2. Duplicar el número de perceptores con respecto a abril de 2015.

**Número de perceptores por islas
Nómina diciembre 2015**

Islas	Perceptores
Lanzarote	368
Fuerteventura	120
Gran Canaria	5378
Tenerife	3421
La Gomera	7
La Palma	253
El Hierro	15
No consta	19
Total	9581

3. Y alcanzar la cifra de 24.284 beneficiarios de la PCI durante el año 2015:

Año 2015	Unidades C.	Beneficiarios
Gran Canaria	6766	13909
Fuerteventura	153	287
Lanzarote	518	889
Tenerife	4349	8592
La Gomera	11	16
La Palma	316	553
El Hierro	23	38
Total	12136	24284

4. Ante la necesidad de dar atención en año 2015 a las personas con derecho reconocido en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, pendientes de recibir una prestación, se procedió al abono a las comunidades hereditarias, prestaciones económicas de cuidados en el entorno (PECE) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (PVES) que se encuentran ya en el sistema, además de las previsiones de altas de nuevas prestaciones hasta el cierre del ejercicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cancha cubierta o techado parcial en el Colegio Público Las Mercedes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 2744, de 28/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre cancha cubierta o techado parcial en el Colegio Público Las Mercedes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CANCHA CUBIERTA O TECHADO PARCIAL EN EL COLEGIO PÚBLICO LAS MERCEDES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE N.º 62, de 12 de marzo de 2010), la dotación de cubiertas se ha de considerar, donde existan espacios deportivos que la demande y permita, como una obra de Reforma, Ampliación o Mejora (RAM) y como tal son competencia de quien ostenta la titularidad del centro, no obstante, acorde con lo dispuesto en la proposición no de ley (9L/PNL-0004), propuesta por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sometida a votación y aprobada en el Pleno del pasado 9 de septiembre, se ha procedido a someter a estudio y actualización los datos disponibles sobre techados y cubiertas en todos los centros de Canarias que permita el reconocimiento más detallado posible de la situación general de partida.

El caso particular del CEIP Las Mercedes, aparte de soluciones que pueda poner en práctica el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, será sometido a consideración, conjuntamente con el resto de los centros que lo precisen, en el marco de un plan en el que se establezcan las prioridades de inversión en esta materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0126 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre renovación generacional en el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 2632, de 21/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre renovación generacional en el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

RENOVACIÓN GENERACIONAL EN EL SECTOR PESQUERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 31 del Reglamento n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, lleva por título pescadores ‘Ayuda inicial a jóvenes pescadores’.

Tiene por objeto incentivar que los menores de 40 años puedan adquirir su primer B/pesquero, siempre que no supere la eslora de 24 metros y tenga una antigüedad de entre 5 y 30 años. La ayuda consistirá en el abono de una ayuda que no excederá del 25% del coste de adquisición del buque pesquero y en ningún caso será superior a 75.000 € por beneficiario.

Con independencia de las convocatorias que se efectúen con los nuevos fondos, en la que esta línea tendrá prioridad, no hay que olvidar la labor que los Institutos Náuticos Pesqueros llevan años realizando, mediante las enseñanzas regladas y no regladas.

Durante años se viene formando a jóvenes con sus correspondientes títulos profesionales que los habilitan a incorporarse en las distintas ramas del sector pesquero”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre autorización de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 2378, de 15/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre autorización de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La autorización de productos fitosanitarios es competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura, que a su vez depende de que los ingredientes activos, que forman parte de ellos, estén autorizados en la UE Por otro lado, son las empresas fabricantes de productos fitosanitarios, motivadas exclusivamente por sus intereses comerciales, las que inician los expedientes de autorización de productos fitosanitarios para un determinado cultivo o cultivos y/o para el control de una plaga o plagas del mismo. No obstante, desde la Consejería de Agricultura, haciendo uso de las denominadas ‘autorizaciones excepcionales’, que como su nombre indica y motivada por circunstancias especiales

como pudieran ser la ausencia de productos fitosanitarios autorizados para un determinado cultivo, la aparición de una nueva plaga, etc., se solicita al Ministerio de Agricultura una autorización excepcional, que tras su valoración autoriza el uso de un determinado producto durante un periodo no superior a 120 días Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los planes hidrológicos de las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 2689, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los planes hidrológicos de las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los planes hidrológicos de las islas no capitalinas están todos aprobados y adaptados a la Directiva Marco del Agua, en las siguientes fechas:

- 1.º) Fuerteventura: BOC 76, de 22 de abril de 2015
- 2.º) La Gomera: BOC 84, de 5 de mayo de 2015
- 3.º) El Hierro: BOC 86, de 7 de mayo de 2015
- 4.º) La Palma: BOC 107, de 5 de junio de 2015
- 5.º) Lanzarote: BOC 230, de 26 de noviembre de 2015

Estos planes hidrológicos han requerido de la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para aprobar los planes como normas sustantivas transitorias de planificación hidrológica, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo (Directiva Marco del Agua), evitar la imposición de una sanción económica por incumplimiento de plazos y la no participación en los proyectos europeos de financiación de obras (Feder, Feader, Fondos de Cohesión, etc.)

La planificación aprobada corresponde al periodo 2009-2015. El 2.º ciclo de planificación (2015-2021) debería contar ya con los planes hidrológicos aprobados que revisen los del primer ciclo y posteriormente en un tercer ciclo de planificación con horizonte 2021-2027.

Sobre el segundo ciclo de planificación hidrológica (2015-2021) nos consta que se han iniciado los trámites en las demarcaciones hidrográficas de Fuerteventura, Tenerife, La Palma y La Gomera.

Es importante hacer constar que la redacción de los planes no compete al Gobierno de Canarias sino a cada una de las demarcaciones hidrográficas. En la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de Aguas, se recogió la delimitación de cada una de las siete demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el Plan Hidrológico de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 2690, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el Plan Hidrológico de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Hidrológico de La Gomera fue aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 19 de marzo de 2015 mediante Decreto 34/2015 y publicado en el BOC 84, de 5 de mayo de 2015.

Este plan ha requerido de la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para aprobar los planes como normas sustantivas transitorias de planificación hidrológica, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo (Directiva Marco del Agua), evitar la imposición de una sanción económica por incumplimiento de plazos y la no participación en los proyectos europeos de financiación de obras (Feder, Feader, Fondos de Cohesión, etc.)

La planificación aprobada corresponde al periodo 2009-2015. El 2.º ciclo de planificación (2015-2021) debería contar ya con un plan hidrológico aprobado que revise el del primer ciclo.

Es importante hacer constar que la redacción de los planes hidrológicos no compete al Gobierno de Canarias sino a cada uno de los organismos de cuenca de cada una de las demarcaciones hidrográficas. En la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de Aguas, se recogió la delimitación de cada una de las siete demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto Mirador de Los Canarios, en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 2691, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto Mirador de Los Canarios, en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO MIRADOR DE LOS CANARIOS, EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de la actuación ‘Mirador de los Canarios’ fue encomendada al Cabildo de Fuerteventura mediante Convenio de colaboración suscrito en fecha 30 de diciembre de 2011, estimándose un presupuesto máximo de dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000,00), financiado al 100% por la Administración del Estado con cargo a la aplicación 06.0626.432B.650.00 PI/LA 09616006 del presupuesto de gastos de este departamento.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio, tras la firma del mismo, se procedió al abono anticipado de trescientos cincuenta y dos mil cuarenta y siete euros con noventa céntimos (352.047,90 euros).

El plazo establecido en el convenio para la ejecución y justificación total de los trabajos encomendados se extendía hasta el 30 de junio de 2012, no obstante la existencia de afecciones medioambientales y otras deficiencias en el proyecto han impedido su supervisión técnica favorable y por tanto, el inicio del expediente para su contratación, hecho que determinó necesaria la concesión de prórroga de vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre del año 2014. Cumplido dicho término, y sin contar aún con las autorizaciones necesarias y sin nueva petición de prórroga por parte del cabildo, se dio lugar a la extinción de la vigencia del convenio, por lo que, se ha dirigido distintos oficios al cabildo insular instando al reintegro voluntario de las cantidades abonadas en 2011.

No obstante lo anterior, dada la importancia que desde el punto de vista turístico representa dicha actuación, el presupuesto de gastos de este departamento para el presente ejercicio 2016 habilita una partida en el capítulo de inversiones por importe de 1.897.952 euros para dicha actuación, ello con el fin de facilitar su ejecución una vez se procedan a subsanar las deficiencias técnicas apreciadas en el proyecto y se otorguen todas las autorizaciones administrativas pertinentes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0204 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la asignación de fondos del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 2431, de 16/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la asignación de fondos del Posei, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DEL POSEI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En las asignaciones de ficha presupuestaria del Posei o de cualquier otro programa de ayudas el valor relativo de la producción nunca es el factor determinante de la asignación de los recursos financieros. Por el contrario, este tipo de asignaciones se realiza teniendo en cuenta la estrategia general propuesta, su incidencia en el sector agrario.

Con la publicación del Reglamento (CE) n.º 2013/2006, del Consejo, de 19 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 404/93, (CE) n.º 1782/2003 y (CE) n.º 247/2006, en lo que respecta al sector del plátano, desaparece el régimen de ayudas a los productores de plátano recogido en la Organización Común de Mercados (OCM) de dicho producto, pasando a ser incluido en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

El régimen de ayudas aplicado con anterioridad a la reforma introducida por el Reglamento (CE) n.º 2013/2006, consistía en una ayuda a los productores comunitarios afiliados a una organización de productores reconocida, que produjeran y comercializaran plátanos en los mercados de la UE, siendo la cuantía unitaria de la ayuda variable, calculándose anualmente como la diferencia entre el ‘ingreso global de referencia’ y el ‘ingreso de producción medio’.

El título III del Reglamento (CE) n.º 247/2006, de la Comisión (actualmente sustituido por el Reglamento (UE) n.º 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo) contempla la creación de programas de apoyo a las RUP con medidas específicas en favor de las producciones agrícolas locales. Esta herramienta se consideró la más adecuada, por parte de la Comisión, dado el nivel de descentralización y flexibilidad que se introduce en los mecanismos de ayuda.

Por Decisión de 22 de agosto de 2007 [C(2007)3937 final], la Comisión aprobó la modificación del programa mediante la cual se incorpora una nueva medida de ayuda a los productores de plátano, elaborado por esta consejería tras debatirlo con la totalidad de las Organizaciones de Productores de Plátano y las Organizaciones Profesionales Agrarias. Con fecha 18 de septiembre de 2007, se procedió a dar publicidad a las medidas previstas en dicho programa, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 12 de septiembre de 2007 (BOC núm. 187, de 18/9/2007).

Durante el año 2007 se puso en marcha la actual ayuda a los productores de plátano, incluida entre las medidas del Posei, que fue aprobada mediante Decisión de la Comisión Europea de 22 de agosto de 2007.

Al reformar este régimen de ayudas la Unión Europea, perseguía entre otros fines, hacer que la ficha financiera destinada al plátano en la Política Agrícola Común dejara de ser variable y pasara a ser fija. A este fin, la propia Comisión evaluó la ficha financiera adecuada para el plátano de Canarias a partir del promedio de ayudas recibidas en el régimen anterior a 2007. No obstante, en la etapa final de aprobación del Reglamento (CE) n.º 2013/2006 ya citado consideró que, a la vista de que este producto iba a verse sometido a un proceso de reducción de los aranceles para terceros países, incrementó la suma obtenida del referido promedio, incrementando la dotación del Posei - Canarias en 141,1 millones de euros (artículo 3.1.b del citado reglamento) con el único objeto de acomodar el régimen de ayuda a este producto en el Posei.

La normativa del Posei no impide directamente reasignar este presupuesto a otros fines, pero ello debe realizarse a partir de la evaluación de nuevas circunstancias que justifiquen la necesidad de actuar así. La Comisión Europea debe aprobar esa reasignación y decidir si la partida movida se mantiene o, por el contrario, se elimina.

Por otra parte, las amenazas a la competitividad del plátano de Canarias en el mercado europeo no solo continúan existiendo, sino que fueron más allá de lo esperado en su momento. En efecto, debemos recordar que el arancel fijado por la Unión Europea para la banana procedente de terceros países no solo fue inferior al calculado en su momento, sino que se vio reducido como resultado de los acuerdos comerciales firmados en el marco de la Organización Mundial del Comercio, tanto multilaterales como bilaterales, incluyendo estos últimos acuerdos con algunos de los principales exportadores a la UE”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre nuevos puentes aéreos directos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 9/11/15).

(Registro de entrada núm. 2509, de 17/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre nuevos puentes aéreos directos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

NUEVOS PUENTES AÉREOS DIRECTOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de Promotur Turismo de Canarias, lleva a cabo una labor permanente de desarrollo de la conectividad aérea, que sirve de apoyo fundamental al intenso esfuerzo promocional del destino que se realiza. Con ello, se persigue materializar la inversión en promoción en la llegada de nuevos turistas.

Para mejorar el nivel de conectividad aérea de las islas, resulta de gran efectividad el diálogo continuo que se mantiene con un número cada vez mayor de aerolíneas, con las que se intercambia información sobre el destino, el potencial de demanda existente y otros datos de interés, y, en definitiva, se trabaja codo con codo, con la finalidad de promover el incremento de frecuencias y la apertura de nuevas rutas.

Además, para tal fin, se puso en marcha el Fondo de Desarrollo de Vuelos, un programa aprobado por la Comisión Europea, consistente en incentivos económicos destinados a las aerolíneas dispuestas a apostar por Canarias. El objetivo del programa es el fomento de la conectividad aérea mediante el apoyo al establecimiento de nuevas rutas regulares, que enlacen las islas con mercados o regiones con las que hasta el momento no se disponía de conexiones directas. Con ello, no solo se pretende ampliar la red de rutas actual de Canarias, sino, además, atraer a nuevas aerolíneas.

Este cometido ha contribuido sin duda a los buenos resultados turísticos obtenidos en los últimos años, y a ampliar el número de mercados emisores de turistas para Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución de 4,7 millones de euros destinados a la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 20/11/15).

(Registro de entrada núm. 2692, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre devolución de 4,7 millones de euros destinados a la construcción de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

DEVOLUCIÓN DE 4,7 MILLONES DE EUROS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual equipo de dirección de la consejería realizó un análisis de todos los factores que confluieron en la culminación incompleta de los objetivos y se llegó a la consiguiente localización de determinadas disfunciones a evitar en el desarrollo de futuros convenios.

Además, procedió a devolver el dinero no justificado en plazo al ministerio, una vez contrastado que no existía posibilidad de evitarlo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 20/11/15).

(Registro de entrada núm. 2633, de 21/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APOYO A LAS PYMES Y MICROPYMES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indican a continuación las medidas de apoyo a las pymes previstas en el ‘Programa 433C Promoción Económica’ del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, cuya gestión corresponde a este centro directivo:

Subvenciones a proyectos de inversión de pymes canarias.

Está en tramitación las bases y la convocatoria de subvenciones para proyectos de inversión de pymes canarias, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de fomentar el desarrollo y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, como elemento fundamental para la creación de riqueza y empleo en el archipiélago. La finalidad de esta línea de subvenciones es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad

de las mismas. Esta medida está cofinanciada por el Feder (85%) en el eje prioritario 1 y 3 del Programa Operativo Canarias Feder 2014-2020.

Líneas de préstamos a pymes.

También se dará continuidad al Programa de concesión de subvenciones al tipo de interés de los microcréditos concedidas a pymes dentro de la iniciativa Jeremie para los años 2014 y 2015; que, en este bienio, ha tenido una dotación presupuestaria de 250.000 euros y que cuenta con la cofinanciación de los fondos Feder. El objeto de esta iniciativa es subvencionar 3 puntos del tipo de interés de los microcréditos concedidos a pymes para los años 2014 y 2015, facilitando la financiación de dichos microcréditos.

Se está elaborando, además, una línea de ayudas para 2016 que tendrá en cuenta la mejora de la competitividad de la empresa dedicando a tal fin entorno a 5 millones de euros, en forma de subvención directa, y contará con cofinanciación de la Unión Europea dentro del Programa Operativo Feder de Canarias 2014-2020.

Servicios directos a pymes y micropymes:

Se mantienen las partidas presupuestarias destinadas a la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las ventanillas únicas empresariales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, como centros especializados en los procesos y gestiones referidos a la creación, desarrollo y cese de empresas.

De igual forma se continuará desarrollando el ‘Programa de Tutorización de Empresas’ y el ‘Programa de Start-Up’, además de ayudar a los jóvenes emprendedores en colaboración con las Cámaras de Comercio mediante el ‘Proyecto de Business Angels’.

Así como la internacionalización de las empresas canarias y la cooperación empresarial y contribuir a la consolidación de Canarias como plataforma internacional, el proyecto de Presupuesto para 2016 contempla distintas partidas destinadas a financiar las siguientes acciones:

- **Gestión y promoción**, en coordinación con el Instituto Tecnológico de Canarias y las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, de la red Enterprise Europe Network (EEN), impulsada por la Comisión Europea, con el fin de ayudar a las pymes canarias a desarrollar su potencial innovador y aumentar su conocimiento de las políticas europeas.

Entre otros servicios, la red presta información y asesoramiento sobre normativa comunitaria y en materia de ayuda a la cooperación empresarial y al fomento de la internacionalización de la empresa canaria, y desarrolla las siguientes acciones:

- a) Elaboración o difusión de productos informativos para las empresas: Boletín Digital Europeo, alertas informativas, Revista *Infoactis* y Boletín electrónico de cooperación empresarial. Estos productos están dirigidos a las empresas miembros de la base de datos propia del centro directivo, y su objetivo consiste básicamente en divulgar noticias, convocatorias, normativas... de carácter europeo, así como demandas de cooperación (oportunidades de negocio) entre las empresas europeas.

- b) Realización de eventos locales y regionales: encaminados en gran medida a la internacionalización de empresas canarias.

- **Aportaciones dinerarias** a la entidad pública mercantil Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca), tanto para su funcionamiento, como para proyectos de cooperación transnacional.

- **Participación en la elaboración del Plan de internacionalización** de la empresa canaria, también conocido como ‘Canarias Aporta’, que en el presente ejercicio ha contado con una dotación presupuestaria de 484.510 euros y del que han resultado seleccionados doce proyectos de internacionalización.

- **Organización de encuentros empresariales**, *brokerage events* y misiones comerciales, búsqueda de socios, Boletín de Cooperación Empresarial, Base de Datos de Cooperación (BDC).

Además, parte de estos proyectos de internacionalización y cooperación empresarial estarán cofinanciados por el Feder (85%) en el eje prioritario 3 del Programa Operativo Canarias Feder 2014-2020.

- Como instrumento para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas, un año más, se gestionará y mantendrá el portal web del emprendedor canario: www.emprenderencanarias.es, plataforma tecnológica de información, asesoramiento e intercambio de conocimiento para emprendedores y empresas, puesta en marcha por esta dirección general.

- ‘Plan Reempresa’, consiste en una acción conjunta del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a través de la Dirección General de Promoción Económica, con el que se persigue la continuidad en la actividad de las pymes mediante la transmisión de las mismas a nuevos emprendedores y evitar así el cierre de la actividad. Entre las acciones a desarrollar figuran las siguientes, incluidas en el presupuesto de servicios a empresas: difusión entre potenciales compradores, vendedores e intermediarios del plan y de los beneficios de la transmisión empresarial como fuente de crecimiento, formación en materia de transmisión de empresas dirigida al personal de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, la aplicación por parte de la misma de la metodología de transmisión de empresas del plan, usando para ello la plataforma tecnológica del plan y evaluación de los resultados del desarrollo del plan.

Para este plan, se ha puesto en marcha la instrumentalización de un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

- Cooperación económica transnacional.- Esta medida, instrumentalizada a través de una aportación dineraria a la sociedad mercantil pública Proexca, está destinada a la promoción exterior de la economía canaria, tanto desde la perspectiva de la exportación de nuestros productos, como de la implantación exterior de nuestras empresas y, además, la difusión de las ventajas económicas y fiscales de Canarias a efectos de la atracción de inversión en sectores estratégicos para las islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre control para evitar la contaminación de los acuíferos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 20/11/15).

(Registro de entrada núm. 2432, de 16/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre control para evitar la contaminación de los acuíferos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CONTROL PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ACUÍFEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*, corresponden a los consejos insulares de aguas la ejecución de los programas de calidad de las aguas, así como su control, en lo referente a las aguas subterráneas y superficiales terrestres”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0297 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre uso de las instituciones para publicidad electoral en redes sociales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 2379, de 15/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre uso de las instituciones para publicidad electoral en redes sociales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

USO DE LAS INSTITUCIONES PARA PUBLICIDAD ELECTORAL EN REDES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La publicidad electoral institucional a través de cualquier canal está regulada tanto por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg) como por la *Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional*, con lo que todo lo que no se ajuste a esa normativa no es un uso adecuado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0114 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las enseñanzas musicales de Grado Elemental y Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 2693, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las enseñanzas musicales de Grado Elemental y Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LAS ENSEÑANZAS MUSICALES DE GRADO ELEMENTAL Y PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo de la presente legislatura está previsto que se acometan las siguientes iniciativas con respecto a las enseñanzas elementales y profesionales de Música:

- Se regularán las enseñanzas elementales de música y se desarrollarán los reglamentos orgánicos de los conservatorios profesionales de música.

- Se estudiará la posibilidad de solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la creación de la especialidad de timble en enseñanzas elementales y profesionales de música”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0179 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre contratación de los auxiliares de conversación de inglés, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 28/10/15).

(Registro de entrada núm. 2745, de 28/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre contratación de los auxiliares de conversación de inglés, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONTRATACIÓN DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE INGLÉS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), que se fundamenta en los Convenios Bilaterales de Cooperación Educativa, Cultural, Científica y Técnica vigentes, permite incrementar el cupo de auxiliares seleccionados por el Ministerio, mediante unas bases de colaboración entre el MECD y nuestra comunidad autónoma, pero financiados directamente por esta última.

El MECD seleccionará y proporcionará un número de auxiliares de conversación y serán asignados por la CEU de la comunidad autónoma a los centros educativos que ella designe para prestar sus servicios.

Los auxiliares de conversación que se incorporen a los centros educativos se regirán por las mismas condiciones que aquellos financiados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y que figuran en la Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril de 2005, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 2694, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno, con respecto al Festival Internacional de Música de Canarias (FIMC), tiene previsto continuar con la celebración del mismo, así como seguir potenciando la fuerte presencia social y mediática que tiene, no solo en Canarias sino a nivel nacional e internacional.

El FIMC es el referente internacional de los festivales de su especie y es uno de los festivales más deseados por los artistas más reconocidos del panorama mundial. Abre la cita musical de Europa y para Canarias es un importante elemento de promoción, que se suma a los ya conocidos de clima y paisajes.

Queremos seguir también potenciando la presencia del festival en todas las islas del archipiélago, por esta razón cada isla cuenta para esta nueva edición con más actuaciones que en ediciones pasadas; 5 actuaciones de primer nivel internacional por cada isla”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0197 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre paralización del decreto de turismo vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deporte.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 2695, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre paralización del decreto de turismo vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deporte.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

PARALIZACIÓN DEL DECRETO DE TURISMO VACACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El alquiler de viviendas particulares para uso turístico constituye una realidad en auge tanto en España como en Canarias. La regulación de las viviendas de uso turístico en Canarias debe fijarse como objetivo, garantizar una mínima calidad de los servicios e instalaciones ofertados en beneficio del usuario turístico, lo que sin duda redundará en la imagen de calidad de nuestra oferta turística, haciendo aflorar una parte de economía sumergida, que acabará con situaciones de intrusismo y competencia desleal y que además permitirá obtener datos estadísticos de este sector de alojamiento turístico en continua expansión.

En la elaboración del Decreto 103/ 2015, de 22 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se tuvo en cuenta la opinión de las asociaciones representativas de intereses colectivos relacionados con la materia a reglamentar. Se mantuvieron reuniones con las distintas asociaciones afectadas y fue sometido, durante su tramitación, al trámite de información pública.

No obstante, hay que tener en cuenta que una norma que en principio puede afectar a tantos colectivos y asociaciones, debe ser sometida a una evaluación posterior, teniendo en cuenta, conforme a lo previsto en su artículo 4, relativo al régimen jurídico, el contexto normativo sectorial de aplicación y especialmente, las normas de seguridad, salubridad, urbanísticas, técnicas, habitabilidad, accesibilidad y en general, la de actividades clasificadas.

El Gobierno de Canarias, a través del departamento competente, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, ha celebrado encuentros con las asociaciones más representativas de titulares de viviendas vacacionales o de particulares que pretenden explotar sus viviendas como tales, para estudiar toda la problemática que ha ido surgiendo alrededor de esta actividad recién regulada, así como con las asociaciones de empresarios turísticos de alojamientos, para posteriormente, si así se determinara, elevar una posible propuesta de modificación del citado reglamento.

Y por otro lado, el centro directivo con competencias en materia de ordenación del turismo, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, ha asistido a las dos primeras reuniones del Grupo de trabajo de Viviendas de uso Turístico, constituido por la Secretaría de Estado de Turismo, del que forman parte, además de representantes de la citada secretaría de Estado, representantes de las distintas CCAA . El objetivo que tiene este grupo de trabajo es la puesta en común de toda la problemática que se ha ido generando alrededor de esta tipología de alojamiento, oyendo a los distintos agentes económicos afectados por la misma, para llegar a obtener conclusiones sobre la forma de reglamentar esta actividad por las distintas CCAA de una forma lo más homogénea posible, pero teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0223 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora del CEIP Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 2746, de 28/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre mejora del CEIP Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DEL CEIP COSTA CALMA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, se tiene prevista una ampliación de 2 aulas en citado CEIP Costa Calma, dentro del programa de sustitución de aulas prefabricadas o modulares”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre conectividad a internet de los centros educativos públicos de la comarca norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 2696, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre conectividad a internet de los centros educativos públicos de la comarca norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

CONECTIVIDAD A INTERNET DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMARCA NORTE DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa informamos de que la mejora de la conexión a la red de los centros educativos de Canarias es una de las actuaciones prioritarias, relacionadas con la integración de las tecnologías en los procesos de aprendizaje.

Es por ello que se han realizado, y se siguen realizando, diversas actuaciones con el fin de mejorar el ancho de banda:

a) Instalando FTTH (*Fiber To The Home*, también conocida como fibra hasta la casa o fibra hasta el hogar) en aquellos centros que permiten enlazarlos directamente con la red del Gobierno, por su buena ubicación.

b) Agilizando el servicio, a través del operador, cuando la FTTH puede llegar al centro educativo.

c) Desarrollando una red Wimax (*Worldwide Interoperability for Microwave Access*. Norma de transmisión de datos que utiliza las ondas de radio en las frecuencias) que ha permitido una mejor conexión en bastantes centros.

En la actualidad, la firma de un convenio con la empresa pública Red.es, dependiente del Ministerio de Industria, con el objeto de que se conecten todos los centros educativos que ofrecen Educación Obligatoria con un ancho de banda mínimo de 30 Mb, está en pleno proceso administrativo, usando en cada caso la tecnología más adecuada en función de la situación geográfica de cada centro.

Este proyecto deberá estar finalizado, según la previsión inicial, a final del año 2017, lo que supondrá un cambio muy significativo respecto de la situación actual.

El desarrollo de este proyecto redundará de forma directa no solo en la conectividad de los centros, sino en las comunicaciones de toda nuestra Comunidad; por lo tanto, la comarca norte de la isla de Gran Canaria se verá beneficiada, ya que implica el desarrollo de unas infraestructuras que serán muy útiles para las comunicaciones de la sociedad en general”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre fuentes de financiación para el sector cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 2697, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre fuentes de financiación para el sector cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL SECTOR CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre se ha publicado en el BOC la Ley de Presupuestos de la CAC para 2016, donde se detallan las diferentes fuentes de financiación para el sector cultural, especificando las partidas económicas de cada uno de los programas culturales encuadrados en los distintos centros directivos con competencia en cultura, dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Dichos programas están destinados entre otros fines, a financiar la promoción cultural, acciones para la mejora de infraestructuras culturales, la promoción del libro y publicaciones culturales, así como el patrimonio cultural.

A continuación se detallan las partidas económicas de cada uno de estos programas que se ejecutarán durante el ejercicio 2016 y que irán destinadas, entre otros fines, a financiar el sector cultural:

Promoción cultural	6.682.028 €
Infraestructura cultural	100.000 €
Promoción del libro y publicaciones culturales	353.925 €
Patrimonio cultural	1.298.654 €

Igualmente, durante el año 2016, tal y como se ha comunicado en diferentes comparencias parlamentarias, se buscará articular medidas alternativas para la financiación del sector cultural a través de proyectos legislativos, enfocados fundamentalmente para atraer inversión privada para las actividades culturales en sentido amplio bajo la figura fiscal del “mecenazgo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre los déficits estructurales del tejido empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 2510, de 17/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre los déficits estructurales del tejido empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LOS DÉFICITS ESTRUCTURALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas previstas para superar los déficits estructurales del tejido empresarial canario con respecto a la internacionalización de las empresas canarias comprenden básicamente líneas de financiación (puede ser subvenciones a fondo perdido, pero también financiación a través de préstamos blandos y/o garantías, o una mezcla de ambas cosas –*blending*–), destinadas a mejorar la competitividad y la productividad empresarial, entendiendo que este es el paso previo imprescindible para acceder a la internacionalización: la generación de ‘músculo’ es la base para ello.

Con el fin de mantener la competitividad, las empresas que optan por la internacionalización han de apostar por factores competitivos clave, como innovación, el fomento del espíritu emprendedor, el reclutamiento de personal cualificado y la formación.

A través de la empresa pública Proexca, y siempre priorizando en el área de la pyme canaria, se están implementando además, las siguientes líneas generales de actuación y programas:

1.- Actividades desarrolladas dirigidas a mejorar el clima de negocios y entorno empresarial:

- Ejercicio anual de análisis y puesta en marcha del proyecto ‘*Doing Business*’ regional.
- Posicionar a Canarias como plataforma de negocios e inversiones internacionales.
- Programa Canarias Aporta que está dirigido a empresas canarias que precisan asesoramiento técnico especializado y financiación para desarrollar, impulsar, o consolidar su proceso de Internacionalización, con el fin de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las islas. De esta forma, a través de dicho programa se ha impulsado la comercialización en el exterior de productos y servicios de empresas canarias que operan en distintos sectores como son el sector TIC, sector marítimo-naval, sector turismo, sector de la publicidad, entre otros; fortaleciendo la diversificación económica de Canarias.

2.- Actividades desarrolladas dirigidas a mejorar el acceso a los mercados a través de negociaciones de acuerdos institucionales a nivel internacional:

- El pequeño tamaño de las pyme canarias, junto a los problemas ya conocidos de su condición territorial y cultural dificultan mucho su acceso a las oportunidades exteriores, lo que entendemos que también es clave para el fomento de la cooperación empresarial. El apoyo al desarrollo de ‘clusters’ mejorará, sin lugar a dudas, el desarrollo de los proyectos, Proexca ha firmado acuerdos de colaboración preferiblemente con las asociaciones empresariales representativas de los sectores anteriormente mencionados. Acceso de las pyme canarias a los mercados exteriores. Así pues entendemos que una adecuada política de apoyo a establecer y reforzar esta cooperación contribuirán a subir los índices ya mencionados.

- Programa Proyectos Estratégicos. Este programa tiene como objetivo el apoyo a la internacionalización de proyectos empresariales estratégicos emanados de sectores especialmente sensibles para la economía de las islas, principalmente aquéllos que se enmarcan en la actividad portuaria/aeroportuaria, audiovisual, arquitectura, agroindustrial, turística y energética. La selección de proyectos y el apoyo por parte de Proexca a los mismos han sido decididos en función de la dimensión y relevancia del proyecto para la economía canaria y, en todo caso, ha contemplado aportación económica privada.

3.- Actividades dirigidas a incrementar la capacitación para la internacionalización, reforzando las actividades de formación en el ámbito de la internacionalización y la captación y retención del talento con vocación emprendedora global.

- Formación y promoción para el fomento de la movilidad internacional, incentivando la entrada de inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores y la conectividad empresarial”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sedes principales en la XXXII edición del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 2698, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sedes principales en la XXXII edición del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SEDES PRINCIPALES EN LA XXXII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La programación de la edición XXXII del Festival Internacional de Música de Canarias (año 2016) estaba realizada y cerrada con mucha antelación, incluso con anterioridad a que Fuerteventura contara con el Palacio de Formación y Congresos. Modificar la programación del festival con un corto plazo de tiempo resulta muy complejo dado que los acuerdos con las diferentes orquestas se realizan con bastante antelación.

No obstante, en la XXXI edición (año 2015), el Gobierno de Canarias tuvo en cuenta la inauguración del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura incluyendo en la programación el concierto extraordinario e inaugural del tenor Juan Diego Flórez”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0289 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre tramitación de los planes hidrológicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 2699, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre tramitación de los planes hidrológicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRAMITACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los planes hidrológicos de Canarias están todos aprobados y adaptados a la Directiva Marco del Agua, en las siguientes fechas:

- 1.^º) Gran Canaria: *BOC* 63, de 1 de abril de 2015
- 2.^º) Fuerteventura: *BOC* 76, de 22 de abril de 2015
- 3.^º) La Gomera: *BOC* 84, de 5 de mayo de 2015
- 4.^º) Tenerife: *BOC* 85, de 6 de mayo de 2015
- 5.^º) El Hierro: *BOC* 86, de 7 de mayo de 2015
- 6.^º) La Palma: *BOC* 107, de 5 de junio de 2015
- 7.^º) Lanzarote: *BOC* 230, de 26 de noviembre de 2015

A excepción del Plan Hidrológico de Tenerife, que sí fue aprobado por la vía ordinaria, el resto de planes han requerido de la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para aprobar los planes como normas sustantivas transitorias de planificación hidrológica, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo (Directiva Marco del Agua), evitar la imposición de una sanción económica por incumplimiento de plazos y la no participación en los proyectos europeos de financiación de obras (Feder, Feader, Fondos de Cohesión, etc.)

La planificación aprobada corresponde al periodo 2009-2015. El 2.^º ciclo de planificación (2015-2021) debería contar ya con los planes hidrológicos aprobados que revisen los del primer ciclo y posteriormente en un tercer ciclo de planificación con horizonte 2021-2027.

Sobre el segundo ciclo de planificación hidrológica (2015-2021) nos consta que se han iniciado los trámites en las demarcaciones hidrográficas de Fuerteventura, Tenerife, La Palma y La Gomera.

Es importante hacer constar que la redacción de los planes no compete al Gobierno de Canarias sino a cada una de las demarcaciones hidrográficas. En la *Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de Aguas*, se recogió la delimitación de cada una de las siete demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los rendimientos de los depósitos disponibles en las entidades financieras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: *BOPC* núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 2700, de 23/3/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los rendimientos de los depósitos disponibles en las entidades financieras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS RENDIMIENTOS DE LOS DEPÓSITOS DISPONIBLES EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los antecedentes obrantes en este centro directivo, no consta que tenga depósitos en entidades financieras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias